WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION *Evento Recomendado*



**ONLINE**

# Análisis Integral: Reforma al Reglamento de la LFPIORPI 2026

## DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

El Comité de PLD y FT de la World Compliance Association Capítulo México convoca a este espacio de actualización técnica derivado de los cambios normativos publicados el pasado 27 de marzo de 2026. Esta reforma representa una evolución significativa en el marco de la Ley Antilavado en México, al fortalecer las facultades de supervisión de las autoridades y establecer criterios de cumplimiento más estrictos para quienes realizan Actividades Vulnerables.

Durante este encuentro, se explorará el impacto integral de estas modificaciones en la operación diaria de los sujetos obligados, abordando la reconfiguración de los plazos de conservación de información, la nueva dinámica en los procedimientos de verificación y las precisiones sobre los avisos e informes de las actividades vulnerables Es una sesión indispensable para que los profesionales del cumplimiento comprendan los nuevos estándares de debida diligencia y aseguren la correcta alineación de sus procesos internos ante las exigencias de un ecosistema regulatorio que demanda mayor transparencia y una gestión de riesgos más robusta.

**FECHA DEL EVENTO**
2026-04-20

**LUGAR**

**HORARIO**
10:00 a 11:30 Hora Ciudad de México

**MÁXIMO PARTICIPANTES**
250

**PRECIO**
Gratuito

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**Inscríbete al Evento**

WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION *Evento Recomendado*



**ONLINE**

# Análisis Integral: Reforma al Reglamento de la LFPIORPI 2026

## OBJETIVOS

El Comité de PLD y FT de la World Compliance Association Capítulo México convoca a este espacio de actualización técnica derivado de los cambios normativos publicados el pasado 27 de marzo de 2026. Esta reforma representa una evolución significativa en el marco de la Ley Antilavado en México, al fortalecer las facultades de supervisión de las autoridades y establecer criterios de cumplimiento más estrictos para quienes realizan Actividades Vulnerables.

Durante este encuentro, se explorará el impacto integral de estas modificaciones en la operación diaria de los sujetos obligados, abordando la reconfiguración de los plazos de conservación de información, la nueva dinámica en los procedimientos de verificación y las precisiones sobre los avisos e informes de las actividades vulnerables Es una sesión indispensable para que los profesionales del cumplimiento comprendan los nuevos estándares de debida diligencia y aseguren la correcta alineación de sus procesos internos ante las exigencias de un ecosistema regulatorio que demanda mayor transparencia y una gestión de riesgos más robusta.

## PROGRAMA

Nuevas Facultades de Supervisión y Sanción Directa. Análisis de la potestad de la autoridad para imponer sanciones expeditas ante el incumplimiento de requerimientos. Régimen de Auditoría y Regularización de Hallazgos. Obligaciones relativas a la obtención de dictámenes y la acreditación de medidas correctivas. Ampliación de Plazos para la Conservación de Información. Transición técnica al periodo de resguardo de 10 años y sus fechas críticas de vigencia. Protocolos de Identificación y Consulta de PEPs. Procedimientos actualizados para la determinación del perfil del cliente mediante medios electrónicos oficiales. Reporte de Operaciones y Avisos de 24 Horas. Criterios de alertamiento inmediato y la gestión de datos ante operaciones no concretadas. Reglas Específicas por Sector y Actividad. Precisiones en la recepción de recursos para desarrollo inmobiliario, traslado de valores, fedatarios públicos y mutuo/préstamo. Regularización y Beneficios de No Sanción. Requisitos procesales y plazos legales para el reconocimiento voluntario de omisiones.• Y más temas de Interés

## DIRIGIDO A

Esta platica está diseñada para todos aquellos profesionales y entidades que, por la naturaleza de sus funciones o actividades, tienen obligaciones en materia Prevención de Lavado de Dinero para sujeto obligados de sector no financiero listados en el artículo 17 de la LFPIORPI:

- **Sujetos obligados:** Personas físicas o morales que llevan a cabo operaciones con partes relacionadas.
- **Áreas de relacionadas:** Directores Generales, Contralores, Gerentes, Representantes encargados de cumplimiento, Contadores, Auditores y Abogados.
- **Asesores Externos:** Consultores, Contadores Públicos y Fiscalistas que brinden servicio a empresas en materia de Prevención de Lavado de Dinero.

## PONENTES

**L.D. y M.D.A.F. David García Antonio**
Coordinador del Comité PLD / FT de WCA México.

**C.P. Reyna Delfina Cruz López**
Integrante del Comité PLD / FT de WCA México.

**Jeaneth Ayala Jacobsen**
Integrante de Comité PLD

**PAULO MAGAÑA**
CORREDURÍA PÚBLICA NO. 5 ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.